



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>		N/A	
REUBICACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE Y/O MEDIDOR (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE ALTAS PADRÓN Y CENSO)							
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			OAPAS-T-22	
Es el trámite que realiza el propietario del inmueble, ya sea persona física o jurídica colectiva, para la reubicación de los servicios de agua potable y/o medidor.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<ol style="list-style-type: none"> Artículo 130. 132, 135, 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 2, fracción I de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios Artículo 3, fracción VI de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024. 					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Compra-Venta de Bienes Muebles, Subdivisión de Predios					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, CON LA FINALIDAD DE COPROBAR EXISTAN LOS SERVICIOS					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Contrato de Servicios con el OAPAS			SI	1	Artículo 130. 132, 135, 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado			SI	1			
3. Boleta predial (año corriente)			SI	1	Artículo 2, fracción I de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios		
4. Licencia de construcción			SI	1			
5. Uso de suelo			SI	1	Artículo 3, fracción VI de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.		
6. Alineamiento y número oficial			SI	1			
7. Carta poder (con testigos)			SI	1			
8. Identificación vigente			SI	1			
Croquis de localización (de google earth)			SI	1			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Contrato de Servicios con el OAPAS	SI	1	Artículo 130, 132, 135, 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2, fracción I de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 3, fracción VI de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
2. Escritura/traslado de dominio/contrato de compraventa notariado	SI	1	
3. Boleta predial (año corriente)	SI	1	
4. Licencia de construcción	SI	1	
5. Uso de suelo	SI	1	
6. Alineamiento y número oficial	SI	1	
9. Carta poder (con testigos)	SI	1	
7. Identificación vigente	SI	1	
8. Croquis de localización (de google earth)	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

Iniciar tramite a través de la Subgerencia de altos consumidores	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Ingresar la documentación con la que acredite la posesión y/o propiedad, así como el interés legal respecto el inmueble, una vez que cuente con número de folio, deberá recibir la inspección que determine si es factible o no atender su petición, después de la/s visita/s, realizar las adecuaciones informadas, presentarse en la subgerencia para que le informen el monto a pagar. Cubrir las tarifas indicadas.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 20 días hábiles

COSTO: **\$\$ Inicio de tramite gratuito, el costo será cobrado hasta aprobar la instalación del servicio\$** Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-11-E-2024-115, del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. por el que se aprueban las Cuotas Aplicables a Productos y Aprovechamientos para el ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal, número 84 del 2 de febrero del 2024

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------------------	-----------	---	--------------------	---	-------------------	---	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: Cajas de cobro Oficinas Centrales OAPAS Naucalpan
Avenida San Luis Tlatilco 19, Parque Industrial Naucalpan

OTRAS ALTERNATIVAS: N/A

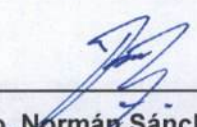
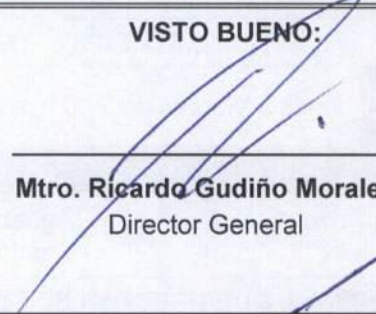
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE Inspecciones de Agua Potable, Drenaje, Medidores de Reubicación de Servicios

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA N/A



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)					Subgerencia de Altas Padrón y Censo				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtro. Ricardo Gudiño Morales				
DOMICILIO:		CALLE: San Luis Tlatilco			NO. INT. Y EXT.:		19		
COLONIA:		Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO:		Naucalpan de Juárez		
C.P.:		53489		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		26295750		2990		N/A		guadalupegodinez@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Subgerencia de Altas Padrón y Censo							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		María Guadalupe Godínez González							
DOMICILIO:		CALLE: San Luis Tlatilco			NO. INT. Y EXT.:		19		
COLONIA:		Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO:		Naucalpan de Juárez		
C.P.:		53489		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		26295750		2990		N/A		guadalupegodinez@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En caso de no contar con todos los requisitos se puede iniciar el trámite?							
RESPUESTA:		Sí, sin embargo, se concluirá hasta que el usuario presente toda la documentación requerida							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Una vez realizada la instalación, Cuanto se tarda en ver reflejado el consumo?							
RESPUESTA:		Se determinará el material, obras para la reubicación y en su caso presupuesto a cubrir.							

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto se tardan en instalar el servicio?
RESPUESTA:	Entre 8 y 15 días hábiles, después de efectuar el pago
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Mtro. Normán Sánchez Matias Encargado del Despacho de la Dirección Comercial	VISTO BUENO:  Mtro. Ricardo Gudiño Morales Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/febrero/2025
--	--	---